

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

224. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS "BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGIRÁN LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE".

ANUNCIO

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2019, por el que se aprobaron las "BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGIRAN LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE".

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGIRAN LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

PRIMERA. Objeto de las Bases de la Convocatoria.

Es objeto de la presente bases la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo correspondiente al personal estructural de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U. (en adelante PROMESA), cuyas características son:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: 1

Grupo: D

Nivel: 16

Departamento: Ayudas.

El sistema selectivo es de oposición libre.

La presente se justifica por la jubilación anticipada de la trabajadora que ostentaba la plaza que se pretende cubrir.

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a.- Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b.- Tener aptitud física suficiente para el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

c.- Tener edad mínima de 18 años o cumplirlos dentro del plazo señalado en la convocatoria.

d.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e.- Poseer la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio, o equivalente a los anteriores. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada de la titulación exigida y la equivalencia deberá ser alegada por los aspirantes mediante la cita de la normativa que reconozca la misma.

TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas habrán de presentar instancia ajustada al modelo que se publicará con la Convocatoria, dirigida al Presidente de PROMESA, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base Segunda.

La instancia se presentará en el Registro General de PROMESA, o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).